



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### ACUERDO NUMERO 085 DE 2001 (Junio 19)

Por el cual se conserva la denominación de las asignaturas INFORMATICA I, INFORMATICA II e INFORMATICA III, del plan de estudios del Programa de Física.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 015 del 20 de marzo del 2001, el Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas solicita autorizar el cambio de la denominación de las asignaturas: INFORMATICA I, INFORMATICA II e INFORMATICA III por FISICA COMPUTACIONAL I, FISICA COMPUTACIONAL II y FISICA COMPUTACIONAL III a ofrecerse a partir del II Semestre.

Que éste Organismo considera que teniendo en cuenta los contenidos de las asignaturas en mención, se debe conservar la denominación de las asignaturas de INFORMATICA I, II y III, con una intensidad de 1-4 horas semanales, cada una, hasta tanto el Departamento de Física presente el documento de Reforma Curricular.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas podrá renovar los contenidos de las mismas, de manera que se ajusten a los requerimientos del programa.

#### ACUERDA:


**Artículo 1º.** Negar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Física y, en consecuencia, ordenar al Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, conservar la denominación de las asignaturas: **INFORMATICA I, INFORMATICA II e INFORMATICA III** con 1-4 horas semanales cada una, a ofrecerse a partir del Semestre B del 2001.

**Artículo 2º.** Recomendar al Departamento de Física, actualizar los contenidos de las asignaturas en mención, con el fin de que se ajusten a los requerimientos del Programa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 19 de Junio del 2001.

  
**EDGAR OSEJO ROSERO**  
Presidente

  
**LUIS NAVAS RUBIO**  
SECRETARIO